

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

2259

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ESPINOSA & VARGAS CIA. LTDA. con domicilio en Archidona y apertura de sucursal en la ciudad de Tena, otorgada ante el Notario Público del cantón Archidona, el 6 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2009, de 3 de mayo del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ESPINOSA & VARGAS CIA. LTDA., con domicilio en Archidona y la apertura de sucursal en la ciudad de Tena, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Archidona y Tena.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público del cantón Archidona, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Archidona y Tena en el Registro Mercantil a su cargo inscriban la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito
Metropolitano de Quito, a

07 MAYO 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

RCC/mchv